

PECIBION FOR TANILLA DEL BICENTENARIO 9:10

Sucre, 01 de febrero de 2023. H.C.M. PIE N°18/23

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 09 de 01 de febrero de 2023, ha tomado conocimiento el Informe Nº 05 /23, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local Financiero y de Gestión Administrativa, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 18/23

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, conforme a los Artículos 151 y 152 de la Ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de emisión del presente instrumento legal y en un plazo de 5 días calendario, deberá remitir a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, a través de las instancias técnicas de su dependencia lo siguiente:

- 1. Informe sobre los puntos tratados y/o acuerdos alcanzados en la Audiencia que se sostuvo con la Asociación Gremiales Flores, Alimentos y Servicios Cementerio General "San Pedro", con especial énfasis en lo referido a los Kioscos de la PLAZA MARIA J. MUJÍA, ZONA DEL CEMENTERIO GENERAL.
- 2. Informe si hubo un proceso de licitación pública para la adjudicación de los Kioscos mencionados y en su caso la modalidad, precio, garantías y plazo de los contratos de adjudicación.
- **3.** Informe, si es evidente que en fecha 20 de enero del 2023, se entregaron las llaves de los Kioscos mencionados a supuestos adjudicatarios y si fuese el caso, mencione los nombres de los mismos y sus generales de ley.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

PRESIDENTE DEL CONCEJO

MIINICIPAL

OCE - BOIN

CONCEJAL SECRETARIA a. i. DEL CONCEJO MUNICIPAL